



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: GUADALUPE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20, CON SEDE EN PALIZADA CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: MARIO CHÁVEZ HÉRNANDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/34/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Guadalupe Hernández de la Cruz, quien se ostenta como representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Distrital Electoral 20 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. (sic), en contra de "la Elección de la Gubernatura del Estado de Campeche, los resultados consignados en las actas de Cómputo Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche" (sic). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día diecisiete de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas** del día de hoy diecisiete de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a el promovente; autoridad responsable; tercer interesado y los demás interesados, el acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, constante de cuatro hojas en pantalla, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa el acuerdo en cita.**-----

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez
Actuario Habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/34/2021.

PROMOVENTE: "GUADALUPE HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: MARIO CHAVEZ HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 20 CON SEDE EN PALIZADA, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 20 CON SEDE EN PALIZADA CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad signado por Elisa Lourdes Pacheco Arcos Paredes, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche, recibido con fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.- - - - -

Se tiene por presentada a Elisa Lourdes Pacheco Arcos Paredes, consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 20 con sede en Palizada, Campeche, con su escrito de fecha dieciséis de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio número CD20117412021, relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/34/2021, de fecha 16 de julio de 2021, dirigido al Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la ciudadana Elisa de Lourdes Arcos Paredes, Consejera Presidente del Consejo Electoral Distrital 20 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic).
2. Original del "Informe que rinde la Presidencia del Consejo Electoral Distrital 20 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 9 junio del 2021, signado por la ciudadana Elisa de Lourdes Arcos Paredes, Consejera Presidente del Consejo Electoral Distrital 20 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic).
3. Original del "Informe que rinde la Presidencia del Consejo Electoral Distrital 20 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, de fecha 15 julio del 2021, signado por la ciudadana Elisa de Lourdes Arcos Paredes, Consejera Presidente del Consejo Electoral Distrital 20 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja (sic).
4. Copias certificadas de las Actas de la Jornada Electoral de las secciones: 0199 B, 0221 B, 0225 C01, 0265 002, 0224 C01, 0263 B, 0428 B, 0264 B, 0264 Ex01, 0429 002, 0267 B, 0225 B, 0199 001, 0428 C01, 0265 B, 0200 B, 0434 B, 0268 B, 0200 001, 0199 B, 0429 001, 0211 B, 0199 001, 0265 Ex01, 0215 B4O269 B, 0435 B y 0216 B, certificado por el C. Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Distrital 20, de fecha 15 de julio de 2021, constante de 1 foja cada una (sic).
5. Copias certificadas de las Actas de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura, Secciones: 199 B, 0199 002, 0200 001, 0211 Folio 2192, 0211 Folio 2193, Constancia Individual de Resultados Electorales de Punto de Recuento de la Elección para la Gubernatura Sección 0214 C1, 0216, 0225 B, 0239 B, 0264 B, 0265 002, 0429 C01, 0433 B, 0435 B, certificado por el C. Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Distrital 20, de fecha 15 de julio de 2021, constante de 1 foja cada una (sic).
6. Copias certificadas de las Hoja de Incidentes Secciones 0199 C01 y 0216 Especial 01, certificado por el C. Julio César Ramírez Rosado, Secretario del Consejo Distrital 20, de fecha 15 de julio de 2021, constante de 1 foja cada una (sic).

Se tiene a la consejera presidenta del Consejo Electoral Distrital 20, con sede Palizada, Campeche, dando cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral local, toda vez que en las actas de jornada electoral se aprecia que pertenecen a la elección para las diputaciones locales las casillas de las



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación.

secciones 0199 B, 0221 B, 0225 C01, 0265 C02, 0224 C01, 0263 B, 0428 B, 0264 B, 0264 Ex01, 0429 002, 0267 B, 0225 B, 0199 001, 0428 C01, 0265 B, 0200 B, 0434 B, 0268 B, 0200 C01, 0199 B, 0429 001, 0211 B, 0199 001, 0265 Ex01, 0215 B, 0269 B, 0435 B y 0216 B, así mismo, informa a esta autoridad jurisdiccional electoral local, que no cuenta con el acta de jornada electoral correspondiente a la sección 211 C2, ni con las listas nominales requeridas por esta autoridad jurisdiccional electoral local, de las secciones 4C2, 41B y 216 S de la elección de gubernatura. - - - - -

Se anexa copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo de la Elección para la Gubernatura pertenecientes a las casillas 199 B, 0199 C2, 200 C1, 0211 sin tipo, 433 B, 435 B; copia certificada de las constancias individuales de resultados electorales de punto de recuento de las elecciones de gubernatura de las secciones 0214 C1, 0216, 0225 B, 0239 B, 0264 B, 0265 02, 0429 C01, 0433 B, 0435 B, tal como se hace constar.- - - - -

Respecto, a las hojas de incidentes, de igual manera, anexa las casillas 199 C1y 216 S1, pertenecientes a la elección para las diputaciones locales y ayuntamientos, tal como se hace constar.- - - - -

De igual manera, anexa informe que rinde la presidencia del Consejo Electoral Distrital 20, de fecha nueve de junio de la presente anualidad, en donde señala que el cómputo para la elección de la gubernatura inició el día nueve de junio a las 12:00 horas y concluyó el mismo día nueve de junio de la presenta anualidad a las 20:30 horas. - - - - -

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.- - - - -

Notifíquese a la promovente, tercero interesado y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

Acuerdo de acumulación.

Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEA**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (17 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuación de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----